

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

19112 *INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS PUERTO GALIANO, S.A.*

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de Industrias Farmacéuticas Puerto Galiano, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), en su reunión del día 29 de mayo de 2009, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el lunes 6 de julio de 2009, a las dieciséis treinta horas en su convocatoria ordinaria y a las diecisiete treinta horas en la extraordinaria, ambas en la Notaría de Don Pedro Muñoz García-Borbolla, sita en Las Rozas de Madrid, Avenida del Polideportivo 12-14, o, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente ambas dos, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del Día Junta General Ordinaria

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de diciembre de 2008, con aplicación de su resultado.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2008

Tercero.- Reelección de los actuales Auditores de Cuentas de la Sociedad, o en su caso, nombramiento de nuevos Auditores para el trienio 2009-2011.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Orden del Día Junta General Extraordinaria

Primero.- Aprobación, si procediera, de la modificación del artículo 13 de los estatutos sobre retribución de Consejeros. Dicho artículo actualmente está redactado como sigue:

Artículo 13: "Los Consejeros serán nombrados por la Junta General y su mandato será de cinco años, pudiendo ser reelegibles. Entre ellos elegirán al Presidente y al Secretario, que lo será también de la sociedad. Para ser elegido Consejero no se requiere ser accionista. Los Administradores de la sociedad estarán retribuidos mediante el pago de una cantidad anual fija de 1.200.000 pesetas, que será automáticamente elevada de conformidad con los acuerdos tomados en Junta General de cada Ejercicio".

Se propone la siguiente modificación:

Artículo 13 modificado: "Los Consejeros serán nombrados por la Junta General y su mandato será de cinco años, pudiendo ser reelegibles. Entre ellos elegirán al Presidente y al Secretario, que lo será también de la sociedad. Para ser elegido Consejero no se requiere ser accionista. Los Administradores de la sociedad estarán retribuidos mediante el pago de una cantidad anual fija de 9.222,48 euros

que será actualizada automáticamente en el mes de enero de cada ejercicio con el IPC de diciembre del año anterior.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Complemento de convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares, así como los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales.

Derecho de información

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En relación con el punto 1 del Orden del Día de la Junta General Ordinaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informes de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

En Madrid, a, 1 de junio de 2009.- María Teresa Peña Rubio, el Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090044715-1